**Escuela Normal de Educación Preescolar**

**Ciclo escolar 2020-2021**



**Sexto Semestre Sección: “B”**

**Curso:** Bases Legales y normativas de la educación básica

**Alumna:** Daniela Jaquelin Ramírez Orejón. **No. Lista:** 14

**Maestro:** Arturo Flores Rodríguez

**Unidad de aprendizaje I.** La educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

Actividad número 1.3. Portafolio

**Competencias a las que contribuye la unidad de aprendizaje.**

* Integrar recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**Saltillo, Coahuila Abril 2021**

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores** | **Disposición normativa**  **(Artículo, fracción o párrafo de la Constitución y/o de la Ley General de Educación)** |
| 1. Son personas que se desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país. | Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) El artículo 3º, párrafo 5.  Ley General de Educación, Articulo 90, fracción IV. |
| 1. Son servidores públicos consientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) El artículo 3º párrafo 11, inciso e)  Ley General de Educación, Capitulo III De la equidad y la excelencia educativa, artículo 9º. |
| 1. Se les reconoce como personas con principios que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. | Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) Párrafo 11  Ley General de Educación, Articulo 126 |
| 1. Ponen en el centro de la actuación el interés superior de las niñas, los niños, y los adolescentes, reconocen que estos son personas integrales con características: personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares; que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y excelencia. | Ley General de Educación, Articulo 18  Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) Párrafo 11, inciso c). |
| 1. Cuenta con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar, con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actuación y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | Ley General de Educación, Articulo 11 |
| 1. Ejercer su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | Ley General de Educación, Articulo 15 |
| 1. Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el dialogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyen al bien común. | Ley General de Educación, Articulo 13 |
| 1. Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | Ley General de Educación, Articulo 90 |
| 1. Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.   Estas acciones deben considerar, entre otras: la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos. | Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) Artículo 3º, párrafo 9.  Ley General de Educación, Articulo 16 |
| 1. Son profesionales que están convocados a transformar una cultura escolar, modificar actitudes, formas de hacer y practicas arraigadas que dificultan el ejercicio de la labor educativa, a fin de que el colectivo docente privilegie el trabajo y tiempo escolar en el logro del aprendizaje de todos los alumnos. | Ley General de Educación, Articulo 16 |

**Introducción**

*La importancia de la inclusión, en edad preescolar.*

Actualmente los estudios interculturales y las discusiones interseccionales han aportado al campo de la educación y de la pedagogía una enorme riqueza para la atención de la inclusión en las aulas, ampliando el conocimiento y las oportunidades para la atención educativa a poblaciones con una diversidad de necesidades vinculadas a su identidad cultural o social (indígenas, en vulnerabilidad desde una perspectiva de género y discapacidad, por mencionar algunas), la educación señala la necesidad de fomentar comunidades educativas en donde la diversidad sea valorada y apreciada como la condición prevaleciente, es por ello que en el presente ensayo se hace mención de posibles estrategias pedagógicas que den respuesta de atención a la inclusión de niñas y niños con necesidades educativas especiales en educación preescolar, haciendo hincapié en el articulo 3º de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley general de la educación.

**Desarrollo**

Las preferencias o intereses, incluso en un mismo alumno, pueden variar a lo largo del tiempo por lo que se deben utilizar distintas formas para captar su atención como cambiar el color o diseño de los materiales, variar la forma en que los alumnos se acomodan dentro del aula o patio, utilizar códigos de color para hacer referencia a distintas actividades, asignaturas o indicaciones. Una vez que ya se tiene la atención de los alumnos, mantener el esfuerzo y la persistencia, por ejemplo, con un sistema de recordatorios, dividir las metas en objetivos o secuencias más cortas, utilizando alarmas para medir el tiempo que se destinará a cada actividad. De acuerdo al artículo 126 de la Ley General de Educación se les reconoce como personas con principios que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. *Todas las personas gozaran de los derechos humanos, prohíbe la discriminación*, con fundamento en el artículo 1º de La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo como el artículo 3º de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que toda persona tiene derecho a la educación; es decir en todos los niveles académicos; educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, preparatoria o bachillerato, nivel superior.

La Ley General de la Educación señala que Las Autoridades educativas establezcan el derecho a la educación de calidad de cada individuo. De acuerdo al plan SEP 2018; Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes. Se consideran las siguientes estrategias:

* Que la Estrategia esté planteada como parte de los CTE con el fin de darle mayor impulso desde la educación básica y no se perciba como una acción aislada del equipo de educación especial.
* **Lograr** la empatía de toda la comunidad hacia los alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes.
* **Fomentar** un compromiso compartido y el trabajo colaborativo.
* **Promover** un liderazgo académico y organizativo tanto del director de escuela regular como del de la USAER.
* **Considerar** el contexto en que se sitúa el centro educativo.
* **Capacitar** al colectivo docente en temas relacionados con la inclusión.
* **Realizar** experiencias didácticas considerando estilos, ritmos, capacidades e intereses de todo el alumnado.
* **Fomentar** la participación y el aprendizaje de los alumnos en todas las actividades del aula a través de una planeación didáctica diversificada e inclusiva con asesoría y acompañamiento del maestro de USAER.
* **Informar** y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de atender la diversidad en las escuelas.
* **Involucrar** a las madres y padres de familia en la realización de las actividades.
* **Proponer** visitas guiadas a sitios de interés científico y cultural, así como actividades académicas que fortalezcan el aprendizaje de los alumnos con aptitudes sobresalientes.

Las necesidades educativas especiales, no presumen estudiantes exclusivamente con discapacidades (físicas, sensoriales, físicas, de aprendizaje y económicas-sociales) Sino a todos aquellos que presentan características y necesidades educativas variadas (Sánchez, Lavela, y Galindo, 2007). La inclusión educativa en la primera infancia de niños con discapacidad requiere de la adaptación de la propuesta pedagógica. (Booth, 2006, UNESCO, 2008, Escudero y Martínez, 2011), la Inclusión Educativa implica el cambio de la práctica docente.

**Conclusiones**

La labor del docente es fundamental para que los estudiantes aprendan es de suma importancia el partir del punto en el que se encuentra a sus estudiantes teniendo como objetivo la construcción de los conocimientos planteados en los planes y programas de estudio y en el desarrollo de su máxima potencialidad.

Se considera que el aprendizaje se logra cuando el aprendiz es capaz de utilizar lo aprendido en otros contextos. El aprendizaje que se transfiere es superior al trabajo repetitivo que permite ciertos niveles de ejecución. Los aprendizajes valiosos favorecen la continua ampliación del conocimiento y permiten recurrir a saberes y prácticas conocidos para realizar tareas en nuevas situaciones.

Desatender las diferencias entre géneros es no hacer justicia con la naturaleza. Hay diferencias que no pueden ser subsumidas, por lo que la dignidad de la persona exige siempre que se respeten. Respetar es siempre salvar la diferencia, considerar, retener la mirada ante lo que caracteriza a cada persona, mientras que ser indiferente es pasar sin detenerse ante la realidad y sin considerar su contenido. Porque todos somos iguales.

**Referencias bibliográficas**

Booth, T., y Ainscow, M. (2002). Guía para la evaluación y la mejora de la educación inclusiva: Index for inclusión: Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas.

Sánchez, M. (2012). El papel de la familia en la educación . *Redalyc*, 14-26

SEP. (2018). Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes. México: SEP.

SEP. (2018) Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación. México: SEP.

[www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx](http://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx)

<https://www.redalyc.org/pdf/1941/194114582021.pdf>

[www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx](http://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx)

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>

1. **Elabora un ensayo corto referente a los principios y valores de la educación que se encuentran en el artículo 3º de la CPEUM y en la ley General de Educación.**

**Características generales del ensayo corto.**

* 900 palabras mínimo. (Introducción 150, desarrollo 600, conclusión 150).
* Agregar 3 citas bibliográficas formato APA.
* Bibliografía.
* **Plagio invalida actividad.**
* Letra Times New Roman número 12.
* Márgenes de 3 cm.
* Espaciado 1.5.
* Portada.

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |